



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

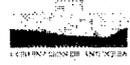
DECRE

Radicado: D 2019070007154

Fecha: 27/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada unos docentes y directivos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Los docentes y directivos docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes *vinculados en provisionalidad*, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes y directivos docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE – DIRECTIVO DOCENTE DE...
SANCHEZ PELAEZ JORGE ALBERTO	98.648.831	Licenciado en Educación Física, Recreación y deporte	Institución Educativa Rural Los Ángeles	Angelópolis	0503601-011 población mayoritaria	Álvarez Bedoya Jobanny De Jesús, identificado con cédula 71052939, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa San José Del Citará del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450010-005 -población mayoritaria
ALVAREZ BEDOYA JOBBANY DE JESUS	71.052.939	Licenciado en Educación Física, Recreación y deporte	Institución Educativa San José del Citará	Ciudad Bolívar	1450010-005-población mayoritaria	Sánchez Peláez Jorge Alberto, identificado con cédula 98.648.831 quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Rural Los Angeles del municipio de Angelopolis, plaza 0503601-011 -población mayoritaria
MONSALVE CESPEDES DANY SUGEY	43.758.781	Licenciado en Ciencias Sociales	Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola	Santa Bárbara	0567901-033 - población mayoritaria	Ramírez Yepes Edison, identificado con cédula 71.778.270, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Vegas de Segovia, del municipio de Zaragoza, plaza 8950080-011 - población mayoritaria
MORENO CASTAÑO DIANA YULIETH	1.035.421.919	Normalista Superior	Institución Educativa José María Sierra, sede Liceo José María Sierra	Girardota	3080030-083-población mayoritaria	Fanny del Socorro Rojas González, identificada con cédula 43022474, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Villanueva del municipio de Yolombó, sede Centro Educativo Rural la Cumbre, plaza 0515600-001 -población mayoritaria
PALACIO MEDINA IVAN DARIO	1.044.504.505	Normalista Superior	Institución Educativa José María Bernal	Caldas	1299070-140 - población mayoritaria	Gloria María Quiroz Cardona, identificada con cédula 21.618.167, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural La Cruzada, sede Colegio La Cruzada del municipio de Remedios, plaza 6040010-052 - población mayoritaria
CHAVARRIA MONTOYA HERNAN JOSÉ	3.573.890	Licenciada en Básica Primaria	Institución Educativa Manuel José Sierra, sede E.R Gabriel Sierra	Girardota	3080030-058 - población mayoritaria	Luz Esneida Parra Acevedo, identificada con cédula 22.005.275, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa San Luis Sede Mallarino del municipio de Yarumal, plaza 0812500-001 población mayoritaria
IBARGUEN SANCHEZ SULEMA	35.893.216	Licenciada en Idiomas	Institución Educativa Gabriel Chavarría	Caldas	1290010-027 - población mayoritaria	Liloy Murillo Liefu Nelson, identificado con cédula 1077439536 quien pasa a quien pasa a otro municipio	Idioma Extranjero- Ingles	Institución Educativa Rural Doradal, sede C.E.R Ventiadero del municipio de Puerto Triunfo, plaza 0478700-046 -población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
CHEQUEMARCA PEDROZA CLAUDIA ISABEL	42.546.299	Licenciada en Básica Primaria	Institución Educativa Presbitero Julio Tamayo	Carolina del Príncipe	0791000-006 - población mayoritaria	Nubia Elsy Álvarez Palacio, identificada con cédula 21631760, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa San Luis Sede I.E.R El Rosario del municipio del Yarumal, plaza 0782000-007 - población mayoritaria
HOLGUN ORTIZ XIMENA	1.035.418.857	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa José María Bernal, sede Liceo José María Bernal	Caldas	1299070-081 - población mayoritaria	Marulanda Ramirez Martha Cecilia, identificada con cédula 22100564, quien renuncio	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa E.N.S Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-029 - población mayoritaria
PEDROZA NIETO CLUDIA SUSANA	51.782.896	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Uribe Gaviria, sede Centro Educativo Rural Piedras Blancas	Venecia	0586101-008 población mayoritaria	Giraldo Zuluaga Zoraida Milena, identificado con cédula 21482363, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Peñalisa, sede Centro Educativo Rural El Ventiadero del municipio de Salgar, plaza 1569500-001 población mayoritaria
GIRALDO ZULUAGA ZORAIDA MILENA	21.482.363	Licenciado en Básica Primaria	Centro Educativo Rural Monseñor Francisco Luis Gómez Gómez	El Santuario	0569701-003 población mayoritaria	Duque Giraldo Luz Elena, identificada con cédula 42991642, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Gaviria, sede Centro Educativo Rural Piedras Blancas del municipio de Venecia, plaza 0586101-008 - población mayoritaria
TOLEDO PÉREZ ALBERTO AMIN	17.631.954	Licenciado en Filosofía y Letras	Institución Educativa Padre Roberto Arroyave	San Pedro de los Milagros	4866400-001 - población mayoritaria	Jiménez Sepúlveda Javier identificado con cédula 15484049, quien renuncio	Rector	Institución Educativa Pio XII San Pedro de los Milagros, plaza 6640020-001 - población mayoritaria
OROZCO GÓMEZ WILLIAM	1.047.968.969	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Normal Superior Rafael María Giraldo	Marinilla	2202800-031 - población mayoritaria	Marleny Alzate Parra, identificada con cédula 21873583, quien renunció	Coordinador	Institución Educativa E.N.S Presbitero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón, plaza 1809500-011 - población mayoritaria
RODRIGUEZ TABORDA GLADYS EUGENIA	32.560.205	Licenciado en Educación en Educación Infantil	Institución Educativa Padre Roberto Arroyave	San Pedro de los Milagros	4866400-028 - población mayoritaria	Tamayo Medina Marta Norela del Socorro, identificada con cédula 22015364, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Presbitero Ricardo Luis Gutierrez Tobon del municipio de Belmira, plaza 0864030-020 - población mayoritaria
RIVAS BORJA MARY LEIDA	26.290.640	Licenciado en Química y Biología	Institución Educativa Rural Salinas,	Caldas	1290000-030 - población mayoritaria	Hernández Ramirez Isis Elena, identificada con cédula 1017150743, quien pasa a otro municipio	Docente de Ciencias Naturales Química	Institución Educativa San José del Citará, del Municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450010-083 - población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
HERNÁNDEZ RAMÍREZ ISIS ELENA	1.017.150.743	Ingeniera Química	Institución Educativa San José del Citará	Ciudad Bolívar	1450010-083 - población mayoritaria	Rivas Borja Maria Leida, identificada con cédula 26290640, quien pasa a otro municipio	Docente de Ciencias Naturales Química	Institución Educativa Rural Salinas, del municipio de Caldas, plaza 1290000-030 población mayoritaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

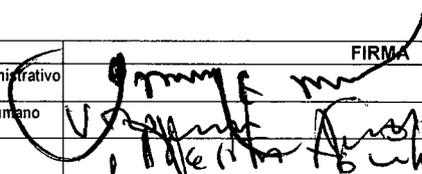
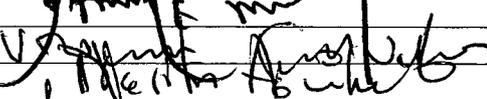
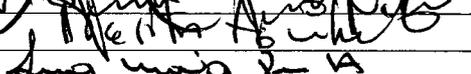
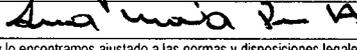
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		27.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		28/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		26/12/19
Proyectó:	Lina María Pérez Arroyave.		26-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			